

AL DESPACHO con la constancia que el 3 de noviembre de 2020 el Instituto Nacional de Medicina Legal certificó que tanto la parte demandante como la demandada incumplieron la cita para la práctica de la prueba genética señalada para el 26 de Agosto de 2020.

Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

IMFUG Y EE 049-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en el auto admisorio de la demanda, el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), para tal fin líbrense las respectivas comunicaciones al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y a las partes previniéndoles que la inasistencia les acarrea sanciones.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.69 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 13 de Noviembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria